



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE
RADIO Y TELEVISION
DIRECCION DE TELEVISION
119.203/0588/2002

001571

Ref.: Esc. 1369 del 16 de mayo del 2002

México, D.F., a 27 de junio de 2002

LIC. FRANCISCO X. BORREGO HINOJOSA LINAGE

Representante Legal de las empresas:

TV AZTECA, S.A. DE C.V. y

OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.

Periférico Sur No. 4121

Col. Fuentes del Pedregal

Deleg. Tlalpan

14141 México, D.F.



Me refiero a su escrito citado al rubro, mediante el cual, con base en lo establecido en el oficio número 0394 del 27 de octubre del 2000, solicita se requiera a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., la exhibición del contrato de licencia que lo faculta para transmitir a través del canal 40 XHTVM-TV ciertos partidos del Campeonato Mundial FIFA 2002.

Sobre el particular, comunico a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9º de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 2, 3, 8, 9 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 y 24 del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como al contenido del oficio 0394 de fecha 27 de octubre del 2000, por usted invocado, en el que se reconoció a las empresas TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., como terceros con interés jurídico legítimo inmediato y directo, esta unidad administrativa no ha emitido ningún acto o resolución respecto de lo señalado en el oficio 0394 antes citado.

Por otra parte, por lo que se refiere a la programación del canal 40 con distintivo de llamada XHTVM-TV de México, D.F., el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, dispone textualmente que, "el derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente,
El Director General

Jorge Rodríguez Castañeda



Con Lic. Jorge Alvarez Hoth.- Subsecretario de Comunicaciones.